**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en el artículo 35 apartado A fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, propone remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León, información financiera en relación a la garantía de las cuotas obrero patronales que corresponden al Instituto Mexicano del Seguro Social, considerando lo siguiente:

En fecha 8 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el Decreto número 103 del H. Congreso del Estado de Nuevo León, donde se autoriza al Gobierno de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a celebrar Convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social a fin de que sea proporcionado a los trabajadores y derechohabientes del municipio el servicio médico, seguridad social y medicamentos a través de dicho Instituto.

Adicionalmente, en el artículo segundo se establece que las cuotas obrero patronales que se originan con motivo de la incorporación de los trabajadores municipales como derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, puedan ser pagadas con cargo a los subsidios, transferencias que no tengan limitación de objeto específico o a las participaciones en ingresos federales que recibe el municipio.

Finalmente, en el artículo tercero, se autoriza al municipio a otorgar como garantía las participaciones federales que le corresponden para el cumplimiento de las obligaciones que se generen con el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuando éstas no sean pagadas en tiempo y forma.

Por lo anterior, a partir del ejercicio fiscal 2016 se asignó una partida presupuestal denominada APOYO DE PREVISIÓN SOCIAL, alineada en el capítulo de Servicios Personales, con lo que se dota de suficiencia presupuestal para realizar los pagos derivados de las obligaciones patronales definidas en los artículos segundo y tercero del mencionado Decreto. De esta manera, cada año se garantiza que se consideren estos compromisos patronales con el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigilando siempre el cumpliendo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cabe mencionar, que al momento de suscribir el mencionado Convenio, el municipio contaba con los trabajadores que actualmente están laborando en el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, el Instituto Municipal para el Desarrollo Cultural de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y el Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por lo que el porcentaje de participaciones federales otorgadas en garantía señaladas en el artículo tercero del mencionado Decreto, es suficiente para cubrir los compromisos.

Ahora bien, en virtud del Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 2020, donde se aprobó que las cuotas obrero patronales, que se originen con motivo de la posible incorporación de los trabajadores de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, el Instituto Municipal para el Desarrollo Cultural de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y futuros Organismos Descentralizados que apruebe su creación el H. Congreso del Estado de Nuevo León, como derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, puedan ser pagadas con cargo a los subsidios, transferencias que no tengan limitación de objeto especifico o a las participaciones en ingresos federales que reciba el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, mismo que fue turnado al H. Congreso del Estado de Nuevo León para solicitar su autorización; y para tal fin, resulta necesario remitir adicionalmente la información financiera en relación a la garantía de las cuotas obrero patronales que corresponden al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, se propone la aprobación del siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León, información financiera en relación a la garantía de las cuotas obrero patronales que corresponden al Instituto Mexicano del Seguro Social, derivadas de la incorporación de los trabajadores del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, como derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo esta la siguiente:



**SEGUNDO.-** Envíese al H. Congreso del Estado de Nuevo León el presente Acuerdo, para su conocimiento.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben, a 12 de marzo de 2020, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

 **Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

 **Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**